



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4842

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1847 del 4 de Julio de 2.008, se le concedió una licencia ordinaria por doce (12) días hábiles comprendidos entre el 11 de Julio y hasta el 27 de Julio de 2.007 inclusive, a la Doctora **AURITA BELLO ESPINOSA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39707200 de Mosquera (Cund), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría.

Que el Artículo 69 del Decreto 1.950 de 1.973 establece que el tiempo de la licencia ordinaria y de su prórroga no es computable para ningún efecto como tiempo de servicio, razón por la cual el periodo de servicios de la Doctora **AURITA BELLO ESPINOSA**, para efecto de reconocimiento de vacaciones se encuentra comprendido entre el 22 de Octubre de 2.006 y el 7 de Noviembre de 2.007.

Que el Doctora **AURITA BELLO ESPINOSA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39707200 de Mosquera (Cund), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 22 de Octubre de 2.006 y el 7 de Noviembre de 2.007.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 22 de Octubre de 2.006 y el 7 de Noviembre de 2.008, a partir del 22 de Diciembre de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **AURITA BELLO ESPINOSA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39707200 de Mosquera (Cund), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 22 de Octubre de 2.006 y el 7 de Noviembre de 2.007, a partir del 22 de Diciembre de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de Enero de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

27 NOV 2008

Precedió: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González